

COMUNICADO N° 2019 – 09

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 2019

APROBÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

-
- Con un quorum histórico de 108 asociados
 - Fue aprobado, también por unanimidad, el Plan de Gestión de la Junta Directiva
 - El notario Dr. Jaime Tuccio Valderve, certificó quorum, poderes y votación
-

Estimados Asociados y Asociadas:

- **La asistencia alcanzó récord histórico: 108 asociados (presentes y con poderes válidos).**
El notario no consideró 16 poderes válidos de los 25 presentados por el asociado Fernando Rodríguez Puccio, porque no firmó el padrón a nombre de sus representados. Además, se retiró sin esperar la votación.
- **Quorum cumplido para aprobar la Modificación de Estatutos (Art. 87 del Código Civil): 10% de los asociados, actualmente 843 activos y aptos para votar.**
- **Se ratificó por UNANIMIDAD el Plan de Gestión de la Junta Directiva.**
Se destacó la necesidad de dotar a la Asociación de nuevos recursos. Se continuará con el Plan, incansablemente en beneficio del Distrito y de los Asociados.
- Cuando el Presidente señaló enfáticamente: *“durante el mandato de esta Junta Directiva NO SE VENDERÁN LOS ACTIVOS, NO SE CONCESIONARÁ A EMPRESA PRIVADA ALGUNA NI SE LIQUIDARÁ LA ASOCIACIÓN SINO SE LA FORTALECERÁ”*, la Asamblea respondió con un espontáneo aplauso.

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

1. Se inició la Asamblea con la lectura de extensas comunicaciones de los dos asociados que insistentemente habían solicitado exponer sus ideas. El Sr. Rodríguez Puccio dispuso de los primeros 40 minutos. El Sr. Carlos Kouri, no asistió, su carta fue leída por otro asociado.
2. El Presidente de la Junta, expuso en Power Point los argumentos y fundamentos del Plan de Gestión de la actual Directiva.

3. Se dio lectura al informe del Dr. Ramón Vidurizaga del Estudio Rodrigo, Elías, Medrano que destaca:
 - a) Para el Código Civil - Art. 87- la Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación Civil, no distingue en Ordinaria o Extraordinaria, y cualquiera sea su denominación, está legalmente autorizada a aprobar la modificación de Estatutos. Se requiere el quorum de 10% de los asociados para su validez.
 - b) El Art. 2 penúltimo párrafo del Estatuto vigente establece que: ***“Se deja constancia que esta enumeración de los fines sociales es enunciativa, mas no limitativa, ya que la Asociación en forma general podrá dedicarse a cualquier otro fin, siempre que éste redunde en provecho de los asociados.”***, por tanto, la Junta Directiva estaba autorizada para ejecutar el Plan de Gestión anunciado al postular en marzo de 2018 y aprobado en su primera sesión de abril de 2018 (Comunicado No. 2018-1 del 11 de abril de 2018).
 - c) Los asistentes a la Asamblea General pueden presentar poderes de otros asociados en carta simple sin límite de número, porque si no fuera así, se estaría impidiendo a los asociados que no pueden asistir emitir opinión y voto.
4. Se destacó el **programa Santa María Verde, con la extensión y ampliación progresiva de la red de agua tratada para riego**, que permitiría disponer de hasta 1000 Has. adicionales verdes, con muy baja densidad poblacional, valorizar el Distrito y las propiedades de los asociados. Se indicó que para ello se requiere recursos.
5. Se recalcó la importancia de tener un Plan de Desarrollo Urbano aprobado, a fin de ordenar el Distrito y reducir su crecimiento, que la Asociación retomó con el informe "Bases para el Plan de Desarrollo Urbano de Santa María del Mar" entregado a la Municipalidad en 2017 y que actualmente lidera el actual Alcalde como corresponde. La Asociación viene apoyando.
6. La Asamblea solicitó que ha haga el esfuerzo de mejorar los canales de comunicación. La Junta Directiva se comprometió en trabajar este aspecto.
7. Un asociado destacó la esforzada labor del equipo técnico de la Asociación que ha permitido que Santa María siempre disponga de agua potable y también al equipo administrativo. La Asamblea aplaudió.
8. Finalmente, el vocal Eulogio Fernandini, en emotivo mensaje invocó a la unidad de los asociados de SMM y a trabajar todos juntos con el único fin de engrandecer el Distrito.

Santa María del Mar y Miraflores, 22 de mayo de 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA
2018-2020**